



Iniciativa de reforma fue turnada a comisiones de San Lázaro

# AMLO propone que ingresos turísticos vayan a megaobras

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

**El presidente** Andrés Manuel López Obrador envió a la Cámara de Diputados una iniciativa de ley con la que busca que los recursos provenientes del turismo sean destinados, en su mayoría, a megaobras del gobierno federal y sólo una parte al INM.

La iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo, establece en su Artículo 18-A, que de los ingresos provenientes del turismo, se destinarán en un 20% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que otorga.

En cambio, el 80% restante de estos ingresos se destinará a la planeación, estudios, proyectos e inversión en infraestructura a cargo de la entidad paraestatal de la Administración Pública Federal cuyo objeto social sea la administración, operación y prestación de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, entre otros de diversa índole.

Asimismo, para los programas que permitan la ejecución, operación, administración, contratación



**El proyecto** será analizado en las comisiones de Hacienda y de Turismo de la Cámara baja.

FOTO: CUARTOSCURO

de bienes y servicios, adquisición de bienes, construcción, mantenimiento, modernización y aprovechamiento de los proyectos y de la infraestructura a cargo de dicha entidad.

Es decir, para obras como el Tren Maya, el Tren Interurbano México-Toluca, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, la Refinería Dos Bocas, el Aeropuerto de Tulum, entre otras que actualmente se mantienen en proceso de construcción.

Para que esto pueda ocurrir, el mandatario mexicano también propuso quitarle al Fondo Nacional del Fomento al Turismo (Fonatur) la recaudación de los recursos provenientes de los permisos otorgados a

los extranjeros para ingresar al país como turistas.

Además de crear un fideicomiso público “a efecto de destinar los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho para acreditar la condición de estancia referente a los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, establecido en la fracción 1 del artículo 8 de la Ley Federal de Derechos, así como en la fracción IV del artículo 43 de la Ley General de Turismo”.

La propuesta del presidente fue remitida a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen y a la Comisión de Turismo, para opinión.